**NOTA DE PRENSA**

**Sanipes habilitó sanitariamente a 40 centros de cultivo de truchas en Puno**

* + - * *Se prevé habilitar a 180 Centros de Producción Acuícola hasta fines de año, lo que permitirá mejorar el comercio regional y binacional con Bolivia.*

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes) adscrito al Ministerio de la Producción, otorgó la habilitación sanitaria a 40 Centros de Producción Acuícola (CPA) de truchas en Puno; formalización que mejorará las ventas de los productores acuícolas y el crecimiento del comercio hidrobiológico nacional y en zona de frontera con Bolivia.

Este es el primer grupo que obtiene el Título Habilitante a través del Subproyecto SANIPES/PNIPA de “Fortalecimiento de la Gestión para la Habilitación Sanitaria de Centros de Producción Acuícola en la Región Puno”, plan que busca habilitar a 180 centros de cultivo de truchas hasta fines del 2021.

En ceremonia realizada a orillas del Lago Titicaca, los truchicultores recibieron la distinción por parte del presidente ejecutivo de Sanipes, Johnny Marchán Peña; el gobernador regional de Puno, Agustín Luque Chayña; el alcalde provincial de Puno, Martín Ticona Maquera; entre otras autoridades y dirigentes de las asociaciones de acuicultores puneños.

El presidente ejecutivo de Sanipes, Johnny Marchán, sostuvo que la Habilitación Sanitaria garantiza que los Centros de Producción Acuícola beneficiados cumplen con todos los requisitos y condiciones que exige la norma sanitaria vigente, y se incorporarán al Programa de Control Oficial de la autoridad sanitaria; debiendo resaltar que los operadores acuícolas de este primer grupo ya cuentan con los conocimientos para gestionar de manera inocua sus productos cultivados.

“Contar con la Habilitación Sanitaria otorgada por Sanipes, le permitirá a los truchicultores mover su producción sin límites en el territorio nacional y podrán acceder al Certificado Sanitario de exportación; es decir, mejora su competitividad, pueden acceder a nuevos mercados y tienen la oportunidad de mejorar sus ingresos”, aseguró Marchán.

De esta forma, se busca disminuir la brecha de formalización en la región Puno, donde existen más de 1500 centros de producción acuícola, de los cuales 618 tienen derechos otorgados como Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE); hasta hace poco tan solo 66 contaban con el protocolo técnico de habilitación sanitaria, cifra que a la fecha ya incrementó a 109 con la ejecución del plan.

Adicionalmente en el evento, también se firmó un convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Puno y Sanipes, en el marco de la ejecución del subproyecto, lo que sumará esfuerzos para fomentar y fortalecer la cadena de producción acuícola en la región Puno.

Sanipes desarrolla e impulsa una serie de políticas públicas en Acuicultura, como la actualización del marco regulatorio y el desarrollo de proyectos para fortalecer las capacidades de los operadores, con el objetivo de promover la producción acuícola y que esta sirva para nutrir a más peruanos y peruanas.

**Desarrollo del plan de formalización**

En los primeros meses de ejecución del Subproyecto, se armó 3 módulos de capacitación dirigido a los productores llegando a 251 asistencias; se hizo selección previa de 45 centros; y se realizó la vista técnica orientativa a 60 establecimientos para verificar la infraestructura existente y departir recomendaciones pertinentes que exige la norma sanitaria.

También se elaboró planos, plan de siembra y cosecha, memorias descriptivas y manuales de Buenas Prácticas Acuícolas e Higiene y Saneamiento para los 45 beneficiarios, finalmente se dio asistencia técnica en la creación de los expedientes técnicos y se hicieron más de 20 auditorías para la habilitación sanitaria, realizando además una fiscalización orientativa previamente a todas ellas.

**El Título Habilitante**

El Título Habilitante emitido por Sanipes, se obtiene a través de un procedimiento por el cual la autoridad sanitaria verifica que el diseño, construcción, equipamiento y las condiciones operativas de la infraestructura pesquera o acuícola cumpla con todos los requisitos señalados en la normativa sanitaria vigente.

Agradecemos su difusión.